

JURADO
CONCURSO PARQUE JUAN PABLO II

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se debe precisar con toda claridad que el área materia del Concurso comprende dos espacios públicos con diferentes denominaciones. El espacio público junto a la calle Pío Nono que enfrenta la Facultad de Derecho se llama Plaza José Domingo Gómez Rojas y el espacio público que a continuación se desarrolla hacia el poniente se denomina Parque Juan Pablo II.
2. Se estima que el futuro emplazamiento de los artesanos, actualmente localizados en la Plaza Gómez Rojas es un asunto aun no resuelto, teniendo a la vista tanto su condición de espacio de propiedad pública que dificulta un uso privado del mismo, como también el parecer de la comunidad local que expresa una opinión que cuestiona dicho emplazamiento.
3. El Jurado valora aquellas propuestas que han puesto mayor énfasis en la continuidad física, paisajística y perceptual de este espacio público que posibilite un uso diverso y circunstancial del mismo con las menores restricciones posibles.
4. Vinculado al punto anterior, el Jurado valora aquellas propuestas que contribuyen a la seguridad de este lugar, por su gran convocatoria, evitando rincones de difícil vigilancia.
5. El Jurado valora aquellas propuestas que se proponen conservar el mayor número de especies vegetales existentes, que de algún modo, aportan la actual identidad al lugar.
6. El jurado valora aquellas propuestas que contribuyen a realzar el edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, dado que se trata de una pieza emblemática de la arquitectura expresionista de los años 30 cuya columnata principal tiene sentido en la medida que enfrenta un parque y no un pequeño centro comercial.
7. El Jurado acoge el informe presentado por el Director del Concurso referente a descartar de su análisis la propuesta NKVC 1224, por transgredir lo señalado en la Bases respecto al anonimato requerido.
8. El jurado consideró como factor incidente, el valorar la utilización eficiente de los recursos que tienda a mantener la esencia natural del parque.
9. El jurado, destaca la gestión del concurso, de parte de la municipalidad, que convoca a la comunidad y actores relevantes a participar del proceso; tanto en la composición del jurado, y con la invitación a presentar al jurado, la visión del lugar de la Unidad Vecinal y Artesanos.

LAS PROPUESTAS PREMIADAS

PRIMER LUGAR: PROPUESTA RMMS4783

Se valora la simplicidad del diseño del Parque Juan Pablo II que permite una variada ocupación del mismo, por las personas que circularán por él y por aquellas que lo ocuparán recreativamente, posibilitando la conservación de la arborización existente. Los paseos transversales al sentido oriente-poniente predominante, son los justos para poner en perspectiva adecuada, situaciones del contexto que lo ameritan, particularmente desde los vehículos que se desplazan por sus bordes .

La radicalidad del diseño de la Plaza Gómez Rojas, además de complementar la plazuela de acceso de la Escuela de Derecho, contribuye a disminuir el impacto visual de una eventual localización de los artesanos, al ubicarlos en un nivel inferior.

Se valora la presencia de un pequeño volumen en la esquina de Santa María y Pío Nono que anuncia la existencia de un espacio en un nivel inferior, aun cuando debería evitarse su opacidad por afectar la constitución de la esquina.

Observaciones:

El Jurado sugiere revisar la constitución de los bordes propuestos para la Plaza Gómez Rojas en sus deslindes por las calles Pío Nono y Bellavista, si se tiene presente el objetivo de obtener la mayor continuidad espacial posible de esta Plaza con la plazuela de acceso y el propio edificio de la Escuela de Derecho. Esta revisión se concentra fundamentalmente en la disposición de los árboles, suprimiendo los propuestos a lo largo de Pío Nono y agregando nuevos, en un espacio adecuado, junto a la calle Bellavista. Así, aun cuando la forma triangular de la planta no pone en evidencia la continuidad señalada, la masa arbórea podría lograrlo. Al mismo tiempo, mejorar la circulación peatonal y articulación entre la plaza y el parque hacia el poniente.

Se espera también, que el desarrollo del diseño del proyecto, profundice en el diseño de paisaje, considerando flora nativa y manteniendo una armonía con el manejo de masa arborea existente.

Como consideración anexa, se espera que el mandante, la Municipalidad, desarrolle en forma paralela un plan gestión del espacio público, que garantice la viabilidad de la propuesta arquitectónica elegida.

SEGUNDO LUGAR: PROPUESTA **MNZN1234**

Se valora la acción de estructurar el Parque Juan Pablo II en base a aperturas visuales que destacan situaciones y los edificios que están en la memoria del lugar, particularmente la Iglesia Nuestra Señora de la Victoria, aun cuando ello ocurre a través de un prado y no en las circulaciones que contienen este prado.

También se destaca la acción de disponer de importantes superficies para emplazar las especies vegetales que aportan identidad al parque.

La plaza Gómez Rojas no logra configurarse como tal, no acoge la frontalidad y la dimensión de la Facultad de Derecho, además reduce significativamente su superficie quedando sólo al servicio de los locales de los artesanos, los cuales asumen una relevancia frente al peatón que parece inadecuada. Los cambios de pavimento propuestos para las calles circundantes, es otro tema de difícil implementación.

TERCER LUGAR: PROPUESTA **GANR2803**

Al igual que la propuesta que obtuvo el primer lugar, se valora la simplicidad del diseño del Parque Juan Pablo II que posibilita una variada ocupación del mismo por las personas que circularán por él y por aquellas lo ocuparán recreativamente, posibilitando la conservación de la arborización existente.

El diseño quebrado de las circulaciones no contribuye a la fluidez del desplazamiento de las personas, cuestión que se espera en un parque público.

La Plaza Gómez Rojas acoge en todo su frente por calle Pío Nono la presencia del edificio de la Facultad de Derecho, lo cual se valora, sin embargo el diseño de los locales de los artesanos en esta Plaza, en un nivel inferior, genera una multiplicidad de rincones inadecuados, tanto para la continuidad de la actividad como también para la seguridad.

MENCIONES HONROSAS

- **PROPUESTA JKLM6132**

Se distingue un acercamiento conceptual y composición espacial que parece atractiva como unidad del parque. Se consideró también la reflexión que hacen los autores sobre el emplazamiento de los locales de los artesanos. Proponen emplazarlos en el propio barrio Bellavista, calle Pío Nono, incorporándolos a su actividad, teniendo a la vista la condición de espacio de propiedad pública de la Plaza Gómez Rojas, que dificulta un uso privado del mismo, como también el parecer de la comunidad local que expresa una opinión que cuestiona el actual emplazamiento.

Otros aspectos de la propuesta son muy cuestionables, como el excesivo pavimento (recortán) del Parque, juegos infantiles junto a la calle Bellavista y las lomas que dificultan la percepción total del parque: un asunto de seguridad.

- **PROPUESTA FFJR7777**

Se valora la sencillez del diseño, y leve pero funcional de la propuesta, el respeto por las especies arbóreas y la claridad de los programas contemplados.

La Plaza Gómez Rojas, está constituida por dos plazas duras que los autores denominan “Plaza Universitaria” y “Plaza Cultural”. Esta acción genera una dimensión excesiva que va en desmedro de la superficie destinada al Parque Juan Pablo II. También es cuestionable el diseño de los locales de los artesanos, que corren el riesgo de ser transformados por los locatarios con sistemas de cierre que alterarán la transparencia que se propone.

Sol Letelier G.
Alcaldesa de la
Municipalidad de Recoleta,
Presidenta del Jurado

Humberto Eliash D.
Jurado
Representante de los
concurstantes